

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.817/13

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

Aprobado inicialmente la modificación Puntual número 3 de las Normas Urbanísticas Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de abril de 2013, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación y hasta la entrada en vigor de la misma.

En El Arenal, a 2 de mayo de 2013.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.